

REFERENCIA: EXONERACIÓN DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE: SAUL BOTELLO RONDEROS  
DEMANDADO: DIANA PAOLA BOTELLO HERRERA  
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2023-00085-00



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
Garagoa, Boyacá, tres (03) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Requírase a la Universidad Santo Tomás de Aquino para que brinde respuesta al oficio No. 539 C del veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que debe esperarse ejecutoria de la providencia para proceder a su cumplimiento y así mismo esperar la respuesta que brinde la Universidad, se reprograma la audiencia del treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023) para el día **siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**. Remítanse los links correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
OLGA LUCÍA GUIO DÍAZ  
JUEZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N.º 001 del cuatro (04) de enero de 2024.

MARTHA LUCIA ORTIZ CRUZ  
Secretaria (ad-hoc)